



**RESOLUCIÓN No. 432**

( 14 JUL 2025 )

Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones

**EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el numeral 5º del artículo 11º del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el numeral 5º del artículo 6 del Decreto 2269 de 2019 y el artículo 2 del Decreto 861 de 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Los artículos 26 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra, hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual. Lo anterior con el único fin de preservarle al empleado los derechos inherentes a la carrera.

Mediante Resolución No. 49 del 8 de febrero de 2019, el servidor **JOSÉ MANUEL NIEVES RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 11.346.302, fue nombrado en periodo de prueba en el cargo de Gestor Código T1 Grado 10, del cual tomó posesión mediante acta de posesión No. 39 del 9 de julio de 2019 y mediante radicado No. 20202200001381 del 15 de enero de 2020, se remitió a la Comisión Nacional de Servicio Civil la solicitud de inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa del citado servidor en el cargo de Gestor Código T1 Grado 10.

Mediante Resolución No. 275 del 26 de abril de 2024 y de conformidad con el acta de posesión No. 37 de la misma fecha, se encargó al servidor público antes mencionado, en el empleo Gestor Código T1 Grado 12 en vacancia definitiva, adscrito a la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Con Resolución No. 410 del 7 de julio de 2025 **JOSÉ MANUEL NIEVES RODRÍGUEZ**, fue nombrado en el cargo de cargo de Experto Código G3 Grado 03, de libre nombramiento y remoción de la planta de personal, adscrito a la Dirección General, ubicado en la Dirección de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El mencionado servidor mediante comunicación de radicado No. 202520387950 del 7 de julio de 2025, solicitó le sea concedida comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción antes citado.

La última evaluación del desempeño laboral del servidor **JOSÉ MANUEL NIEVES RODRÍGUEZ**, fue sobresaliente y analizada la solicitud, el servidor cumple con los requisitos contemplados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015 para que le sea concedida la comisión solicitada.



Defensa Jurídica  
del Estado

Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

Por lo anterior, este Despacho encuentra procedente otorgar la comisión requerida para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción señalado.

En consecuencia, es necesario declarar la vacancia definitiva del empleo Gestor Código T1 Grado 12 en el cual se encontraba encargado el servidor **JOSÉ MANUEL NIEVES RODRÍGUEZ**.

En mérito de lo anterior,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar comisión al servidor **JOSÉ MANUEL NIEVES RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía número 11.346.302, para desempeñar el cargo de Experto Código G3 Grado 03, de libre nombramiento y remoción de la planta de personal, adscrito a la Dirección General y ubicado en la Dirección de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que tome posesión en el citado empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**Artículo 2.** Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión, cuando el servidor renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado antes del vencimiento del término de la comisión, el servidor comisionado deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Artículo 3.** Finalizar el encargo al servidor **JOSÉ MANUEL NIEVES RODRÍGUEZ** en el empleo Gestor Código T1 Grado 12 de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a partir de su posesión en el empleo de Experto Código G3 Grado 03.

**Artículo 4.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 14 JUL 2025

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CÉSAR PALOMINO CORTÉS**  
Director General

Proyectó: Yaisy Mosquera - Analista GIT Talento Humano *YM*  
Revisó: Lissette Cervantes Martelo - Coordinadora GIT Talento Humano *LM*  
Revisó: Maria paulina Cotes Gómez - Experta - Secretaría General *MC*  
Aprobó: Diana Sofia Morales Rueda - Secretaria General *DMR*